Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12090-2022

RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION DE CURSOS DE FÍSICA, MATEMÁTICA Y DE LOS ESTUDIOS GENERALES

La Vicerrectoría de Docencia (VD), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, inciso ch), 188 y 190 del Estatuto Orgánico (EO) y el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en los artículos 23, 24, 25 y 37 donde se aboga por una política pública orientada a establecer pautas generales para la cooperación, coordinación y, en particular, brindar servicios de apoyo común a toda la Educación Superior Universitaria Estatal.

RESULTANDO

1.- Que en el año 2021, sobre la base de convenios previos a nivel interinstitucional, una Comisión Interuniversitaria conformada por representantes de las diferentes unidades académicas que ofrecen los cursos de Matemática en la UCR, ITCR, UNA, UNED y UTN realizó una revisión integral con el objetivo de actualizar del Acuerdo para la Equiparación de los Cursos de Matemática Impartidos en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal firmado en 1998 y actualizado en 2011, 2013 y 2016.

2.- Que en el año 2020 se solicitó un pronunciamiento y revisión de los cambios propuestos, con el objetivo de actualizar el Acuerdo de Equiparación de cursos de Física firmado en el año 2016.

3.- Que en el año 2022 se solicitó un pronunciamiento, análisis y revisión de los cursos de Estudios Generales en las Universidades Estatales, con el objetivo de actualizar el Acuerdo de Equiparación.

CONSIDERANDO

1.- Contribución de la Universidad Costa Rica al alcance del bien común de la comunidad universitaria y a algunos principios que orientan el quehacer universitario.

1.1.- El artículo 3 del Estatuto Orgánico de la UCR, dispone que este centro de enseñanza superior "debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, ..." y en tal sentido es necesario crear mecanismos que permitan materializar acciones en pro de tales preceptos.

1.2.- Por su parte, el numeral cuatro de ese mismo cuerpo normativo establece que: "son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

a) Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.

b) Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie", entre otros. Estos principios orientan el quehacer de la Universidad, a fin de proteger el interés público y el interés institucional. Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12059-2022

2.- Competencia de la Vicerrectoría de Docencia para emitir regulación especial en materia de reconocimiento y equiparación cursos.

2.1.- Conforme al artículo 49, inciso ch), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica se establece como atribución general de las Vicerrectoras o Vicerrectores "resolver los asuntos que son de su competencia (...)".

2.2.- El artículo 50 en el inciso ch) del mismo Estatuto, establece que se debe “velar porque la labor docente en la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada (...)”.

3.- Sobre la equiparación de cursos realizada por parte de la Universidad de Costa Rica, se establecen los acuerdos emitidos por la Oficina de Planificación de la Educación Superior, adscrita al CONARE.

3.1.- El Acuerdo para el reconocimiento de los cursos de Estudios Generales entre las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, se fundamenta en los artículos 23, 24 y 25 del “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica”, los Vicerrectores de Docencia avalan y ratifican la equiparación mutua de los cursos de Estudios Generales, mencionados en el anexo N°1, sección A.

3.2.- El Acuerdo para el reconocimiento de los cursos de Matemática entre las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, se fundamenta en los artículos 23 y 24 del “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica”, los Vicerrectores de Docencia avalan y ratifican la equiparación mutua de los cursos descritos en el Anexo N.º 1, sección B.

3.3.- El Acuerdo para el reconocimiento de los cursos de Física entre las instituciones de

Educación Superior Universitaria Estatal, se fundamenta en los artículos 23, 24 y 25 del "Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica", los Vicerrectores de Docencia avalan y ratifican la equiparación mutua de los cursos indicados en el anexo N.º 1, sección C.

4.- Dentro de dicho contexto, se considera lógico, razonable, oportuno y conveniente, definir la lista de Reconocimiento de Cursos de Física, Matemáticas y de los Estudios Generales que se da entre las Universidades Estatales.

POR LO TANTO

1.- Se emite la lista de cursos reconocidos y equiparados por la Universidad de Costa Rica en las áreas de Estudios Generales, Matemática, y Física.

En el caso de los estudiantes que requieran la equiparación de los cursos de Estudios Generales, se establece lo siguiente:

SECCIÓN A

Las instituciones signatarias reconocerán a los estudiantes provenientes de cualquiera de ellas, según el caso: el Curso Integrado de Humanidades de la Universidad de Costa Rica; los cursos de Estudios Generales de la Universidad Nacional; los cursos del Programa de Humanidades de la Universidad Estatal a Distancia y los cursos del Área de Formación Humanística de la Universidad Técnica Nacional.

Para aplicar el reconocimiento anterior, se deben haber aprobado al menos doce créditos en cada uno de los bloques señalados anteriormente.
Quienes ingresen a la UNED matriculando asignaturas del Programa de Humanidades y deseen que se les reconozca los 12 créditos de Estudios Generales en la UTN, UNA y UCR, deben aprobar lo siguiente:

✓ Una asignatura del Módulo Historia (Historia de la Cultura, Historia de Costa Rica o bien, Historia Latinoamericana en perspectiva Centroamericana).

✓ Una asignatura del Módulo Lengua y Literatura (Literatura Costarricense e Identidad Nacional; Lenguaje y Realidad Social o bien, Novela Hispanoamericana del Siglo XX).

✓ Una asignatura del Módulo Filosofía y Pensamiento Científico (Ética y Política o bien, Perspectivas Filosóficas de la Ciencia).

✓ La asignatura llamada: Introducción a la Metodología de la Investigación.

SECCIÓN B

Equiparaciones relacionadas con los cursos de Matemática

Equiparaciones aceptadas por la Universidad de Costa Rica

Curso aprobado en una Institución de EducaciónSuperior Universitaria Estatal	Curso impartido en la UCR con el que seequipara
ITCR MA 0101 Matemática General MA 1303 Matemática Básica para Administración **UNA** MAT 001 Matemática General **UNED** 00491 Matemática para Administradores I 03169 Matemática Aplicada a las Ciencias **UTN** ME 001 Matemática General ME 002 Matemática General para Ingeniería	MA 0125 Matemática Elemental MA 0001 Precálculo
ITCR MA 1102 Cálculo Diferencial e Integral **UNA** MAT 002 Cálculo I	MA 1001 Cálculo I MA 1101 Cálculo I

ITCR MA 2104 Cálculo Superior	MA 1003 Cálculo III
UNA MAT 005 Álgebra lineal	MA 1004 Álgebra lineal
UNA (bloque de tres cursos) MAT 002 Cálculo I MAT 003 Cálculo II MAT 004 Cálculo III	**Bloque de tres cursos** MA 1001 Cálculo I MA 1002 Cálculo II MA 1003 Cálculo III
ITCR MA 1102 Cálculo Diferencial e Integral **UNA** MAT 002 Cálculo I **UNED (Bloque de dos cursos)** 00270 Introducción al Cálculo diferencial e integral 03169 Matemática aplicada a las ciencias	MA 1210 Cálculo para Ciencias de la Salud
ITCR MA 2105 Ecuaciones diferenciales	MA 2210 Ecuaciones diferenciales aplicadas

Equiparaciones Proyecto MATEM

Curso aprobado con el Proyecto MATEM	**Curso Impartido en la institución de Educación Superior Universitaria Estatal con el que se equipara**
Precálculo	**UCR** MA 0125 Matemática Elemental

Cálculo	**UCR** MA 1001 Cálculo I MA 1210 Cálculo I MA 0293 Cálculo para Computación I MA1021 Cálculo I para Ciencias Económicas

SECCIÓN C

Equiparaciones relacionadas con los cursos de Física.

Equiparaciones aceptadas por la Universidad de Costa Rica

Universidad Nacional	Universidad de Costa Rica
FIX 310 Física I	FS 0210 Física General I
FIX 310L Laboratorio de Física I	FS0211 Laboratorio de Física General I
FIY-313 Física General II	FS0310 Física General II
FIY-313L	
FIY-314 Física General III	FS0410 Física General III
FIY-314L	FS0411 Laboratorio de Física General III
FIY 412 Elementos de Física Moderna	FS0527 Física General para Físicos IV
FIY 410 Física para Biólogos I	FS0103 Física para Ciencias de la Vida
FIY 410L Laboratorio de Física para Biólogos I	FS0204 Laboratorio de Física para Ciencias de la Vida
FIY 411 Física para Biólogos II	FS0203 Física para Ciencias de la Vida II
FIY 410 Física para Biólogos I	FS0208 Física para Ciencias Médicas
FIY 410L Laboratorio de Física para biólogos I	
FIY411 Física para Biólogos II	
FIY415 Física Geográfica	FS0121 Fundamentos de Física
FIY415 Física Geográfica	FS0127 Introducción a la Física

Instituto Tecnológico de Costa Rica	Universidad de Costa Rica
FI1101 Física General I	FS0210 Física General I
FI1102 Física General II FI2103 Física General III	FS0310 Física General II FS0410 Física General III

FI1201 Laboratorio de Física I	FS0211 Laboratorio de Física General I
FI1202 Laboratorio de Física II	FS0411 Laboratorio de Física General III

Universidad Técnica Nacional	Universidad de Costa Rica
Física I (CB-003)	Física General I (FS0210)
Laboratorio de Física I (CB-004)	Laboratorio de Física General I (FS0211)

NOTIFÍQUESE A

Las Facultades, Escuelas, Sedes Regionales y Recintos.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de marzo de 2022.

UCR Firmado digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

EMO/DMA

C. Catalina Pereira Hernández, Consejo Nacional de Rectores
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil